



Estimados padres/madres:

Como sabrán, ha salido la Orden (BOPV 23-11-2021) por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para los alumnos y alumnas de E.S.O para el curso escolar 2021-2022.

Requisitos generales

Entre los requisitos generales para la petición de ayudas recordamos los siguientes:

- Que el centro se encuentre **a una distancia peatonal igual o superior a 2 Kms (1-2 ESO).**
- Que el centro se encuentre **a una distancia peatonal igual o superior a 4 Kms (3-4 ESO).**

La distancia se calculará desde el domicilio del alumno al centro docente o a la parada más próxima.

- Desplazarse diariamente al centro de estudios que le corresponda por área de influencia.

Presentación de solicitudes

1.- Las solicitudes se cumplimentarán en el aplicativo informático alojado en la dirección web <https://www.euskadi.eus/informacion/transporte-escolar/web01-a2hikas/es/>

2.- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas por el representante legal de la alumna o alumno, se presentarán según el modelo del anexo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOPV:

a) de forma telemática, para lo que es necesario disponer de firma electrónica con certificado digital en vigor (DNI, Tarjeta Izenpe) o Juego de Barcos (B@kq).

b) en formato papel, para lo que se deberá imprimir el formulario de solicitud que generará la aplicación, firmarlo y presentarlo ante el director o la directora del centro docente donde la alumna o alumno curse los estudios, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de la solicitud

El plazo de presentación de la solicitud finalizará el 03 de enero de 2022.

Pago de la ayuda económica

El abono de las ayudas concedidas se realizará de una sola vez, tras la resolución de la convocatoria, remitiendo el importe total a los centros donde cursen los estudios los alumnos/as beneficiarios/as. El centro deberá justificar el abono de estas ayudas a la Delegación Territorial de Educación de acuerdo con las instrucciones que reciba de la misma.



Control de la subvención

El alumnado beneficiario deberá entregar en el centro docente, al finalizar el curso escolar y con anterioridad al 23 de junio de 2022, la justificación de que el importe de esta asignación ha sido para sufragar los gastos ocasionados por el transporte diario o semanal al centro docente, el cual comunicará a la Delegación Territorial de Educación correspondiente, a través del aplicativo de asignaciones individualizadas, la relación de beneficiarios y beneficiarias con indicación expresa del alumnado a quien corresponda un importe inferior al solicitado, de acuerdo con los días que finalmente haya asistido al centro

A la vista de todo esto:

En caso de duda, pueden consultar la página web del instituto www.antigua-luberri.net, la dirección web del departamento de educación www.euskadi.eus, o ponerse en contacto con la Secretaria del centro.

Sin nada más que añadir, reciban un afectuoso saludo:

LA DIRECCIÓN

En Donostia, a 2 de diciembre de 2021